

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, de creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León, se da traslado por correo electrónico del **“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 37/2004, DE 1 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y ESPECÍFICOS DE AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DESTINADOS A LA ATENCIÓN A MENORES CON MEDIDAS O ACTUACIONES DE PROTECCIÓN, EL DECRETO 37/2005, DE 12 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN RELACIÓN CON LA ADOPCIÓN DE MENORES Y EL DECRETO 37/2006, DE 25 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULAN LOS ACOGIMIENTOS FAMILIARES DE MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DE DESAMPARO”**, junto con copia del resto del expediente comprensivo de la documentación técnica necesaria para su elaboración, a fin de que sea emitido el oportuno informe.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Carlos Raúl De Pablos Pérez

EXCMO. SR. D. ENRIQUE CABERO MORÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL